

INFORME: Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allegó escrito pretendiendo cumplir con los requisitos de subsanación exigidos mediante auto del 20 de septiembre del 2022 (PDF 06 memorial). A Despacho.

Yesica Arias Acevedo
Judicante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal-Responsabilidad Civil-
Demandante:	Luis Oscar Mejía Pulgarín y otro
Demandado:	Jorge Hugo Restrepo Ocampo, FuturTransporte S.A.S. y La Equidad Seguros Generales O.C
Radicado:	05001-31-03-021-2022-00263-00
Asunto:	Rechaza por no cumplir requisitos de inadmisión

Teniendo en cuenta el anterior informe, se le solicitó a la parte actora que debía subsanar varios requisitos y oportunamente fue allegado memorial con el cual se pretende dar cumplimiento tales exigencias, encontrando este Despacho que las falencias advertidas no fueron subsanadas a cabalidad, en especial por que no se aportó el certificado de existencia y representación legal ni se acreditó la calidad del señor Néstor Raúl Hernández Ospina, como representante legal de la Equidad Seguros Generales O.C., debido a que se aportó un certificado de inscripción de documentos que no fue el documento exigido.

En virtud de lo anterior, la parte no cumplió con los mencionados requisitos de admisión y en consecuencia se debe proceder de manera ineludible con el rechazo de la demanda, en los términos del artículo 90 del CGP.

Así las cosas, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma los requisitos señalados, conforme a la explicación antes dada.

SEGUNDO: NO se dispone la devolución de anexos por cuanto la demanda fue presentada demanera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 128 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 7 de 10 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria